



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°368/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8895

Fecha de Ingreso 31/07/2023

Buin, 20 de octubre de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8895 de fecha de ingreso **31 de octubre de 2023** de la propiedad ubicada **Av. Bernardo O'Higgins N° 918**, Rol SII **4559-3**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Según lo que indica la Recepción Final de la vivienda primitiva fue aprobada con fecha 26-10-16 no dan los tiempos para poder acogerse a la ley 20.898 que indica que la ampliación debe estar construida con anterioridad a la promulgación de la ley (04-02-16).
- Ingresa con formulario 12.4, referido a Título I, Art. 3, Vivienda que no supere los 140 m² habitables e ingresa segunda página del formulario 12.1, referido a Título I, Art. 1, Vivienda que no super los 90 m² habitables
- No ingresa Certificado de Avalúo periodos anteriores 2016.



Imagen que muestra vivienda primitiva en construcción en la fecha 03/2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8895 de fecha de ingreso **31 de Julio de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8895

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

